



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **MARTA ELENA CARDONA B**, identificada con cédula de ciudadanía 42.991.554, el **N° de Requerimiento 3009 de septiembre 12 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-6681 de octubre 29 de 2007**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BÓTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-3009 de septiembre 12 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-6681 de octubre 29 de 2007
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-12030060004

Elaboró:
JENNIFER ALEJANDRA ÚSUGA HIGUITA
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830290195

Medellín, octubre 8 de 2018

Señora
MARTA ELENA CARDONA B.
 C.C. 42.991.554
 Carrera 80 No. 44-28
 Ciudad

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° 3009 de septiembre 12 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-6681-07** del 29 de octubre de 2007, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-6681-07 del 29 de octubre de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12030060004.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 155. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

SECRET

SECRET

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 10:44:45
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: MARTA ELENA CARDONA	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 80 44 28 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890905	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30290195				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				
<input type="checkbox"/> Caja <input type="checkbox"/> Sobre <input type="checkbox"/> Paquete <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido <input type="checkbox"/> No Hay Quien Reciba <input checked="" type="checkbox"/> Direccion Incorrecta <input checked="" type="checkbox"/> Falta informacion <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Rehusado				
LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$0 Valor Total: \$0				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Guia No. 543439600920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 69153 /Codigo de Impresion: 128377

Falta de entrega R-café F-Amarilla

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-09	HORA 10:44:45
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: MARTA ELENA CARDONA	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 80 44 28 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890905211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30290195				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				
<input type="checkbox"/> Caja <input type="checkbox"/> Sobre <input type="checkbox"/> Paquete <input type="checkbox"/> Otro				
<input type="checkbox"/> Destinatario Desconocido <input type="checkbox"/> No Hay Quien Reciba <input type="checkbox"/> Direccion Incorrecta <input type="checkbox"/> Falta informacion <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Rehusado				
LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0 Otros Valores: \$0 Flete: \$0 Valor Total: \$0				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Guia No. 543439600920

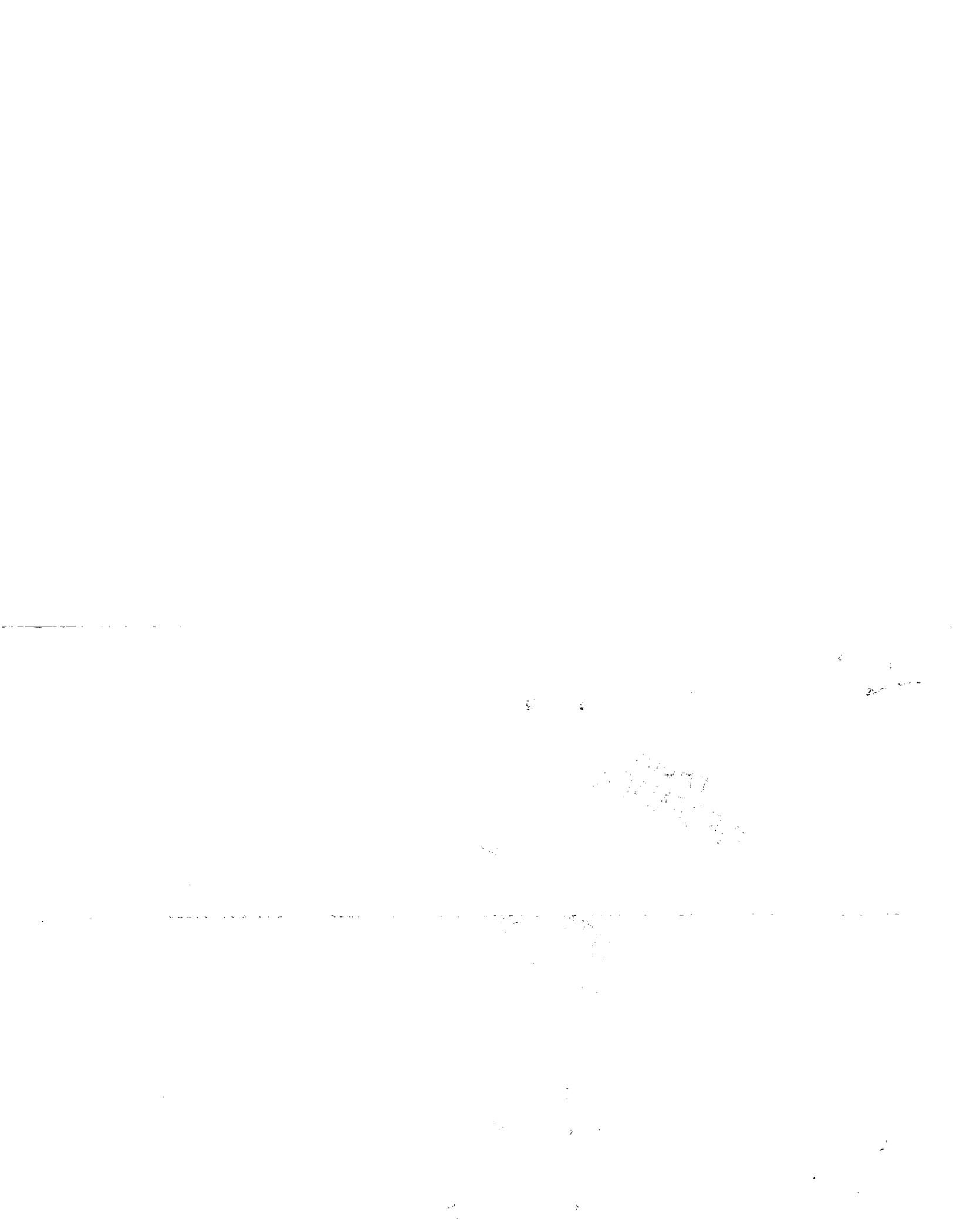
CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 69153 /Codigo de Impresion: 128377





Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

RQ. 3009 de septiembre 12 de 2018

Señora
MARTA ELENA CARDONA B.
 C.C. 42.991.554
 Carrera 80 No. 44-28
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción con Resolución No. **C3-6681-07** del 29 de octubre de 2007.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C3-6681-07** del 29 de octubre de 2007 expedida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la carrera 80 No. 44-28 (301).

En consideración a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C3-6681-07** del 29 de octubre de 2007, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2849** del 27 de agosto de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2)	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	1,00 m2	1.200.945
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 1.200.945

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$1.200.945).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-6681-07 del 29 de octubre de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12030060004.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico 

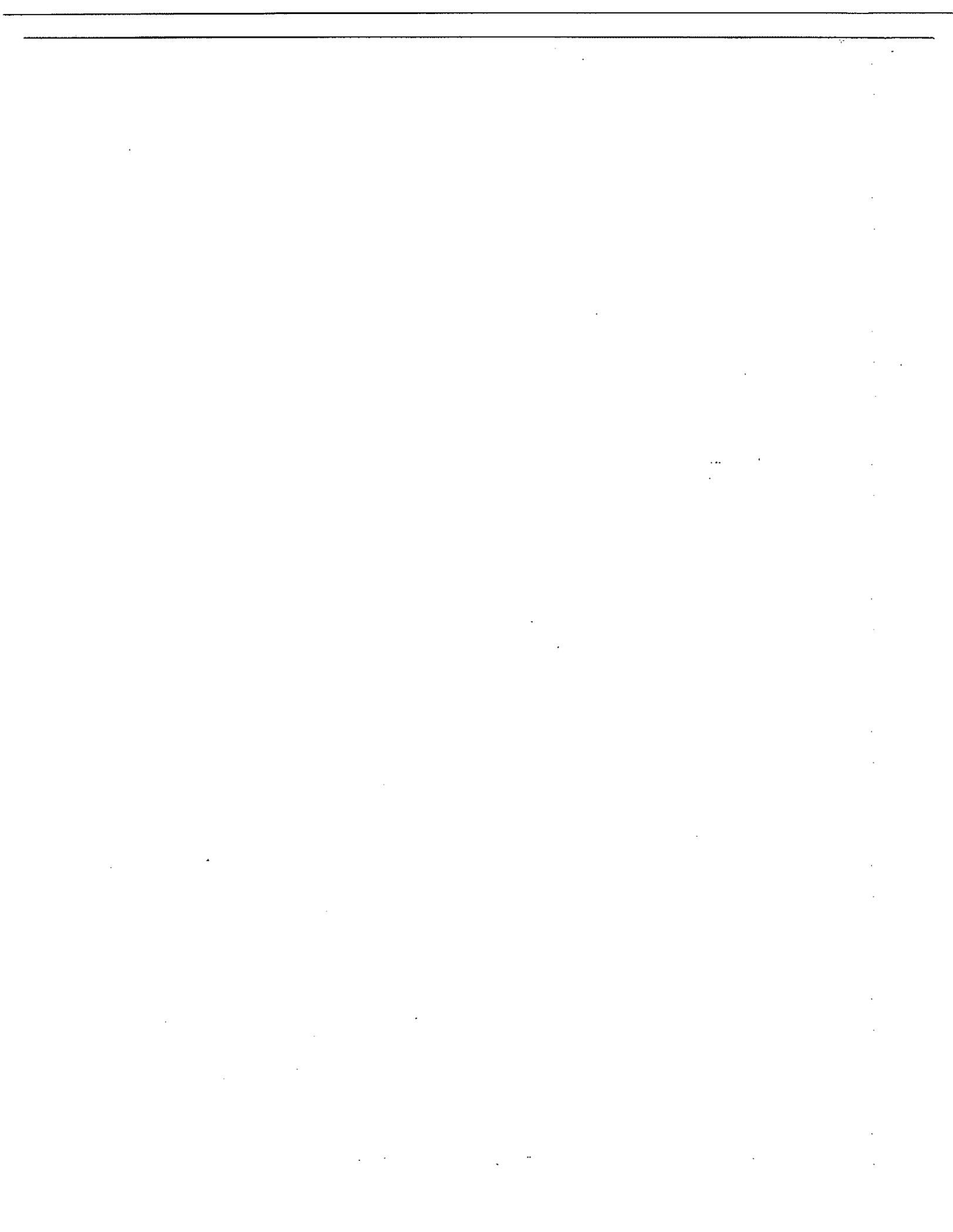
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	RADICADO	
DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	
CONSTRUCTOR (A)	MARTHA ELENA GARDONA.	
RESPONSABLE DE OBRA		
TELEFONO	CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

540/67 1099/67 C3-6681-07

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO 29-10-09

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	RESID.	TOTAL VIVIENDAS (un)	4
N° DE TORRES		TOTAL LOCALES (un)	
ALTURA (Pisos)	4 PISOS	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	120.46	PARQUEADEROS MOTOS (un)	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

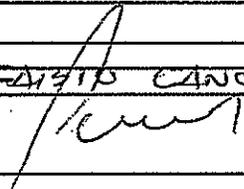
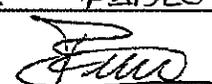
ACTIVIDAD	%	AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
<p>SE HALLA EN VISITA TÉCNICA EDIFICACIÓN DE 4 PISOS DE ALTURA CON 2 GARAJES Y 4 DESTINACIONES DE VIVIENDA AMPARADAS EN RESOLUCIÓN C3-6681-07 EDIFICACIÓN DE USO RESIDENCIAL DE ESTRATO 4, CON ACABADOS DE FACHADA EN PIEDRA AMARILLA EN PRIMER NIVEL, MAS REVOQUE RUSTICO Y PINTURA COLOR BEIG. EN PISOS SUPERIORES.</p> <p>TERMINA ÚLTIMO NIVEL EN CUBIERTA DE TEJAS EN BARRO</p>			
<p>NOTA: EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO FUE POSIBLE OBTENER LA FIRMA DEL ACTA.</p>			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre:	FAISIO CANOA	Nombre:	PABLO QUINTERO
Firma:		Firma:	 conductor.
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LICENCIA N° C3- 6681-07 LOS PINOS



FOTO N° 1: CRA 80 N° 44-28



FOTO N°2: FACHADA



FOTO N°3: FACHADA LATERAL IZQUIERDA



FOTO N°4: FACHADA LATERAL DERECHA



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Computador 327 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

